

PROPOSICIÓN

APROBADO
a marzo 21

ok

Modifíquese el artículo 3. del Proyecto de Ley 376 de 2021 Senado "**Por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país**", el cual quedará así:

Artículo 3. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar.

EL Gobierno Nacional podrá Autorícese al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación. las partidas necesarias para encargar a las entidades competentes, acciones de exaltación y reconocimiento, como la publicación producción de un producto audiovisual con perfil multiplataformas documentales y memorias en medios de comunicación y plataformas digitales, para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.

Así mismo se autoriza la construcción de monumentos o placas históricas en las ciudades capitales y municipios más afectados por el Covid-19, que reconozcan los valores de valentía, unidad, resiliencia, abnegación y solidaridad que permitieron hacer frente a la pandemia como sociedad en conjunto; los cuales estarán en coordinación del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.

De los honorables congresistas,



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA



AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

9. NOVIEMBRE